



# Resolución Directoral

N° 58 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 03 ABR. 2020

## VISTOS:

El Informe N° 67-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa, el Informe Legal N° 080-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; siendo que con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el código N° 008, por lo cual corresponde su adecuación a las normas de los sistemas administrativos del sector público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, el numeral 17.10 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que culminada la ejecución física de las inversiones la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realiza el registro de cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones, una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable;





Que, por su parte, el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que: “La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión”;

Que, asimismo, el numeral 8.1 de la versión N° 02 del procedimiento “Liquidación técnica - financiera y cierre de proyectos de inversión del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 17-2020-MIDIS/PNPAIS, señala que el Director Ejecutivo del Programa revisa y suscribe la resolución de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, el proyecto de inversión pública “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Aurincota – Huacullani – Chucuito – Puno”, fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 215485, declarada viable con Informe PIP menor N° 161-2012/VIVIENDA-OGPP-UI y un presupuesto total de S/ 394,224.07 (Trescientos noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro con 07/100 Soles);

Que, con fecha 26 de julio de 2012, se suscribió el Contrato N° 182-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Consorcio Bellavista, para la “Elaboración de expediente técnico, ejecución de obra y equipamiento del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la CC Aurincota – distrito de Huacullani – provincia de Chucuito – departamento de Puno”, por el monto de S/ 329,007.87 (Trescientos veintinueve mil siete con 87/100 Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;



Que, con Orden de Servicio N° 01358-2012 de fecha 26 de setiembre de 2012, se contrata los servicios del señor Mayta Quispe Hildebrando, para que brinde el servicio de supervisión de los “Centros de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural”, en los C.P. del departamento de Puno: Manantiales Chiaraque, C.C. Aurincota y Huapaca; por un costo total de S/ 10,500.00, siendo el importe que le corresponde a la C.C. Aurincota S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles);



Que, con fecha 07 de noviembre de 2014, se firma el acta de recepción de obra contando con la presencia del comité de recepción de obra designado mediante Resolución Directoral N° 275-2014-VIVIENDA-PNT, quienes efectuaron la revisión del expediente técnico y verificaron el levantamiento del Pliego de Observaciones de fecha 17 de julio de 2014, dando la conformidad a los trabajos realizados por el contratista;



Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2016-VIVIENDA/PNT de fecha 17 de marzo de 2016, se resuelve aprobar la liquidación del Contrato N° 182-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001 para la “Elaboración de expediente técnico, ejecución de obra y equipamiento del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Aurincota – distrito de Huacullani – provincia de Chucuito – departamento de Puno”, por el importe total de S/ 330,066.59 (Trescientos treinta mil sesenta y seis con 59/100 Soles), el mismo que es resultado de la sumatoria de los siguientes conceptos: (i) expediente técnico por el monto de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles), (ii) ejecución de obra por el monto S/ 228,393.37 (Doscientos veintiocho mil trescientos noventa y tres con 37/100 Soles), (iii) deuda a favor del contratista por el monto de S/ 67,279.09 (Sesenta y siete mil doscientos setenta y nueve con 09/100 Soles) (iv) equipamiento por el monto de S/





30,894.13 (Treinta mil ochocientos noventa y cuatro con 13/100 Soles), conceptos que se encuentran detallados en el cuadro resumen del costo total del proyecto de inversión;

Que, mediante Carta Notarial N° 171-2016-VIVIENDA/PNT, diligenciada con fecha 23 de junio de 2016, se comunica la resolución parcial de la orden de servicios N° 01358-2012 y rebaja el costo del servicio de supervisión al proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Aurincota – Huacullani – Chucuito – Puno", reconociendo el costo total por la suma de S/ 1,750.00 (Mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 67-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, de fecha 14 de febrero de 2020, la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de la liquidación técnica – financiera del proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Aurincota – Huacullani – Chucuito – Puno", con SNIP N° 215485, sustentada en el Informe Técnico N° 22-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF/JFC de la especialista en liquidaciones de la Unidad de Plataformas de Servicios, quien concluye que, habiendo finalizado la ejecución del proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Aurincota – Huacullani – Chucuito – Puno", se procedió a conciliar la información con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y las Coordinaciones de Contabilidad y Tesorería; asimismo se ha realizado la conciliación de los bienes patrimoniales y no patrimoniales con la Coordinación de Control Patrimonial y el proyecto en mención fue ejecutado con un costo total de S/ 336,266.49 (Trescientos treinta y seis mil doscientos sesenta y seis con 49/100 Soles);

Que, asimismo, manifiesta que el monto final de liquidación del proyecto de inversión resulta de la sumatoria de los siguientes conceptos: (i) expediente técnico por el monto de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles), (ii) ejecución de obra por el monto S/ 228,393.37 (Doscientos veintiocho mil trescientos noventa y tres con 37/100 Soles), (iii) deuda a favor del contratista por el monto de S/ 67,279.09 (Sesenta y siete mil doscientos setenta y nueve con 09/100 Soles), (iv) equipamiento por el monto de S/ 30,894.13 (Treinta mil ochocientos noventa y cuatro con 13/100 Soles), (v) supervisión de obra, por el monto de S/ 1,750.00 (Mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles) y (vi) otros equipos – vehículos por el monto de S/ 4,449.90 (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 90/100 Soles), conceptos que se encuentran detallados en el cuadro resumen del costo total del proyecto de inversión;

Que, el monto final de liquidación del proyecto de inversión representa el 85.30% con respecto al presupuesto declarado viable, produciéndose un ahorro del gasto público de S/ 57,957.58 (Cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y siete con 58/100 Soles), que representa el 14.70% del presupuesto asignado según Proyecto de Inversión Pública viable;

Que, mediante Informe Legal N° 080-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 24 de febrero de 2020, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica informa que, el expediente administrativo contiene los siguientes anexos: (i) Ficha de liquidación técnica – financiera del proyecto, (ii) Resumen de la ejecución presupuestal por específica de gasto del proyecto de inversión, (iii) Resumen de gastos de componente de proyecto culminado y/o liquidado, (iv) Relación detallada de los bienes patrimoniales, (v) Relación detallada de los bienes no patrimoniales e (vi) Informe técnico de liquidación técnica - financiera; los mismos que se encuentran debidamente suscritos por las áreas comprometidas, cumpliendo con las exigencias contenidas en la versión N° 02 del procedimiento: "Liquidación técnica - financiera y cierre de proyectos de inversión del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobado mediante Resolución Directoral N° 17-2020-MIDIS/PNPAIS; y, recomienda emitir la Resolución Directoral que





apruebe la liquidación técnica - financiera del proyecto de inversión pública "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Aurincota – Huacullani – Chucuito – Puno", con SNIP N° 215485;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, y;

Con los vistos de la Unidad de Plataformas de Servicios, Unidad de Administración, Unidad Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la liquidación técnica - financiera del proyecto de inversión pública "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Aurincota – Huacullani – Chucuito – Puno", con SNIP N° 215485, por la suma de S/ 336,266.49 (Trescientos treinta y seis mil doscientos sesenta y seis con 49/100 Soles), incluido impuestos de ley, según se detalla a continuación:

**RESUMEN DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

Item	Componentes	Importe S/. (Inc. I.G.V.)
1	Expediente Técnico	3,500.00
2	Ejecución de obra (incluye gastos generales, utilidades, reajuste pagado)	228,393.37
3	Deuda a favor del Contratista afecto a la Obra (Reajuste por formula polinomial)	67,279.09
4	Monto a favor de la Entidad afecto a la Obra	-
<b>A</b>	<b>COSTO DE OBRA (A= 1+2+3+4)</b>	<b>299,172.46</b>
5	Monto Pagado por Supervision	1,750.00
6	Deuda a favor del Supervisor afecto al Servicio de Supervision	-
7	Monto a favor de la Entidad afecto al Servicio de Supervision	-
<b>B</b>	<b>COSTO DE SUPERVISION (B= 5+6+7)</b>	<b>1,750.00</b>
<b>C</b>	<b>SUB TOTAL COMPONENTE DE INFRAESTRUCCTURA (C= A+B)</b>	<b>300,922.46</b>
8	Equipamiento según Formato 03 y 04 (Relacion de Bienes Patrimoniales y No Patrimoniales)	30,894.13
9	Otros equipos (Vehiculos).	4,449.90
<b>D</b>	<b>SUB TOTAL - COMPONENTE EQUIPAMIENTO</b>	<b>35,344.03</b>
10	SUB TOTAL INTANGIBLES	-
<b>E</b>	<b>SUB TOTAL COMPONENTE DE INTANGIBLES</b>	<b>-</b>
<b>F</b>	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO (F = C+D+E)</b>	<b>336,266.49</b>

Fuente: Informe Técnico N° 22-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF/JFC

**Artículo 2°.** - Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el cierre de inversión en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



**Artículo 3°.** - Disponer que la Unidad de Administración proceda con el registro contable y patrimonial del proyecto de inversión pública "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Aurincota – Huacullani – Chucuito – Puno", con SNIP N° 215485.

**Artículo 4°.** - Encargar a la Unidad de Administración del Programa, la notificación de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Plataformas de Servicios.

**Artículo 5°.** - Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese y comuníquese.**



  
-----  
**Killa Sumac Miranda Troncos**  
Directora Ejecutiva  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





FORMATO N° 01: REPORTE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ESPECÍFICA DE GASTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.  
(Resolución Directoral N° 017-2020-MIDIS/PNPAIS)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Resumen de Ejecución Presupuestal  
(Expresado en Soles)

Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL  
Sector 37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
Pliego 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
Unidad Ejecutora 001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

OBRA: CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN LA C.C.AURINCOTA HUACULLANI-CHUCUITO-PUNO

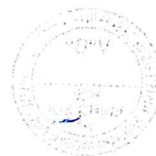
CÓDIGO UNIFICADO: 2156614  
CODIGO SNIP: 215485  
META:  
EJERCICIO: 2018  
MODALIDAD: Contrata  
FTE. FTO.: Recursos Ordinarios

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Genérica 6-26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Sub-Genérica 2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Detalle Sub-Genérica 3	OTRAS ESTRUCTURAS	
Específica 99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	
Detalle Específica 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	
<b>2.6.2.3.99.2</b>	<b>SUB TOTAL</b>	S/ -

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Genérica 6-26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Sub-Genérica 3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Detalle Sub-Genérica 1	ADQUISICION DE VEHICULOS	
Específica 1	ADQUISICION DE VEHICULOS	
Detalle Específica 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	
<b>2.6.3.1.1.1</b>	<b>SUB TOTAL</b>	S/ -

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Genérica 6-26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Sub-Genérica 8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Detalle Sub-Genérica 1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Específica 4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Detalle Específica 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 1,750.00
<b>2.6.8.1.4.3</b>	<b>SUB TOTAL</b>	S/ 1,750.00

<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,750.00</b>
--------------	--------------------



FORMATO N° 01: REPORTE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ESPECÍFICA DE GASTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.  
(Resolución Directoral N° 017-2020-MIDIS/PNPAIS)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

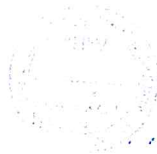
Resumen de Ejecución Presupuestal  
(Expresado en Soles)

Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL  
Sector 37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
Pliego 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
Unidad Ejecutora 001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL  
OBRA: CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN LA C.C.AURINCOTA HUACULLANI-CHUCUITO-PUNO  
CÓDIGO UNIFICADO: 2156614  
CODIGO SNIP: 215485  
META:  
EJERCICIO: 2013  
MODALIDAD: Contrata  
FTE. FTO.: Recursos Ordinarios

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Genérica 6-26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Sub-Genérica 2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Detalle Sub-Genérica 3	OTRAS ESTRUCTURAS	
Específica 99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	
Detalle Específica 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 262,787.50
<b>2.6.2.3.99.2</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 262,787.50</b>

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Genérica 6-26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Sub-Genérica 3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Detalle Sub-Genérica 1	ADQUISICION DE VEHICULOS	
Específica 1	ADQUISICION DE VEHICULOS	
Detalle Específica 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	S/ 4,449.90
<b>2.6.3.1.1.1</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 4,449.90</b>

<b>TOTAL</b>	<b>S/ 267,237.40</b>
--------------	----------------------





Formato N° 02

HOJA RESUMEN DE GASTOS DE COMPONENTE DE PROYECTO CULMINADO Y/O LIQUIDADO

Nombre de Proyecto : "CREACIÓN DEL CENTRO DE APOYO AL HABITAT RURAL EN LA C.C. AURICONTA - HUACULLANI - CHUCUITO - PUNO"  
 Código SNP : 215485  
 Componentes del Proyecto : I: EXPEDIENTE TECNICO  
 Código de Proyecto : 2156614  
 III: ACTIVOS NO FINANCIEROS  
 IV: SUPERVISION  
 V: GESTOR  
 VI: ACTIVOS NO FINANCIEROS

DESAGREGADO DE GASTOS

COMPONENTE I, II Y III : EXPEDIENTE TECNICO , EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN

Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta: por Contrata  
 Ejecutor de Componente : CONSORCIO BELAVISTA  
 RUC de :  
 No de Contrato / Convenio : N° 182-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001  
 Monto Inicial de Componente : S/. 329,007.87  
 N° Resolución de Liquidación de Contrato : R.D. N° 071-2016-VIVIENDA/PNT  
 Monto Final según Resolución : S/. 330,066.59

TRAMITE DE UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS		TRAMITE DE CONTABILIDAD O EJECUCION CONTRACTUAL		VERIFICACION Y VALIDACION DE TESORERIA (*)	
Concepto	Monto S/ (Total Factura)	Nº de Registro SIAF	DESAGREGADO DEL PAGO PENALIDAD ART. 165 COBRANZA COACTIVA ART. 166	Monto (Total Factura)	INGRESO (REVERSIONES)
1ra VALORIZACIÓN	61,206.85	3984-2013	0.00 0.00	61,206.85	NETO 58,146.51
2da VALORIZACIÓN	151,580.65	3984-2013	0.00 0.00	151,580.65	DETRACCION 3,060.34
3ra VALORIZACIÓN	50,000.00	15363-2013	0.00 0.00	50,000.00	NETO 48,000.00
A. MONTO PAGADO AL CONTRATISTA				262,787.50	262,787.50
B. DEUDA A FAVOR DEL CONTRATISTA				67,279.09	-
C. MONTO TOTAL DE OBRA				330,066.59	-
D. MONTO POR COBRAR A FAVOR DE LA ENTIDAD				39,144.16	-

COMPONENTE IV: SUPERVISIÓN

Modalidad de Ejecución : HILDEBRANDO MAYTA QUISPE  
 Ejecutor de Componente :  
 RUC de :  
 No de Contrato / Convenio : O/S 1358-2012  
 Monto Inicial de Componente : S/. 3,500.00  
 N° Resolución de Liquidación de Contrato : C.N. N° 171-2016-VIVIENDA/PNT  
 Monto Final : S/. 1,750.00

TRAMITE DE UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS		TRAMITE DE CONTABILIDAD O EJECUCION CONTRACTUAL		VERIFICACION Y VALIDACION DE TESORERIA (*)	
Concepto	Monto S/ (Total Factura)	Nº de Registro SIAF	DESAGREGADO DEL PAGO PENALIDAD ART. 165 COBRANZA COACTIVA ART. 166	Monto (Total Factura)	INGRESO (REVERSIONES)
1er PAGO	1,093.75	4439-2018	0.00 0.00	1,093.75	NETO 1,093.75
2er PAGO	218.75	4439-2018	0.00 0.00	218.75	DETRACCION 0.00
3er PAGO	218.75	4439-2018	0.00 0.00	218.75	NETO 218.75
A. MONTO PAGADO AL SUPERVISOR				1,750.00	1,750.00
B. DEUDA A FAVOR DEL SUPERVISOR				0.00	-
C. MONTO TOTAL DE SUPERVISIÓN				1,750.00	-

(\*) Se precisa que, la "Verificación y Validación de Tesorería" se realiza en base a los Devengados indicados por la Coordinación de Contabilidad.

(\*) Se precisa que, la "Verificación y Validación de Tesorería" se realiza en base a los Devengados indicados por la Coordinación de Contabilidad.



**COMPONENTE VI: ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Mediudad de Ejecución : CAYMAC S.A.C.  
 RUC de :  
 Nro de Contrato / Convenio : O/S 1313-2013 - C/P 6526-2013  
 Monto Inicial de Componente : S/ 4,449.90  
 Características del Activo no Financiero : Marca ZONGSHEN, C/Negro, Placa EA-9408 Chasis 1Z5JCMLCUD5000495  
 Monto Final : S/ 4,449.90

TRAMITE DE UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS				TRAMITE DE CONTABILIDAD O EJECUCION CONTRACTUAL				VERIFICACION Y VALIDACION DE TESORERIA (*)										
Concepto	Monto s/ (Total Factura)	Documento que sustenta tramite	Hoja de Tramite	Nº de Registro SIAF	DESAGREGADO DEL PAGO			Monto (Total Factura)	PAGOS EFECTUADOS		INGRESO (REVERSIONES)		Monto Final					
					PENALIDAD ART. 165	PENALIDAD ART. 166	COBRANZA COACTIVA		DETACCION	CONCEPTO	Nº DE C/P	Fecha de C/P		Fecha de Pago	IMPORTE	Monto	Nº DE C/P	Fecha de C/P
01 MOTOCICLETA	4,449.90	001-0024302		7450-2013	444.99	0.00	0.00	267.00	4,449.90	NETO	2013-006526	12/08/2013	14/08/2013	3,737.91	-	-	-	3,737.91
								267.00		RETENCION IGV	2013-006526	12/08/2013	16/08/2013	267.00	-	-	-	267.00
										PENALIDAD	2013-006526	12/08/2013	16/08/2013	444.99	-	-	-	444.99
<b>TOTALES ==&gt;</b>	<b>S/ 4,449.90</b>				<b>444.99</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>267.00</b>	<b>4,449.90</b>					<b>4,449.90</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4,449.90</b>

(\*) Se precisa que, la "Verificación y Validación de Tesorería" se realiza en base a los Devengados indicados por la Coordinación de Contabilidad.



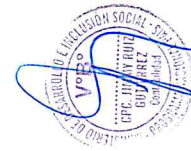


C.P. AURINCONTA - HUACULLANI - CHUCUITO - PUNO

FORMATO 03: RELACION DETALLADA DE BIENES PATRIMONIALES

FORMATO: LISTA DE BIENES PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO PATRIMONIO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 3,304.59	S/. 3,304.59
2	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 506.22	S/. 506.22
3	CAMAROTE DE MADERA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		2	S/. 1,003.00	S/. 2,006.00
4	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	14-4011LA	S/T	S/C	CMD43442W4 CMD4344PV4	S/D		2	S/. 3,658.00	S/. 7,316.00
5	CREDENZA O ESTANTE DE MELAMINA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		2	S/. 708.00	S/. 1,416.00
6	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		3	S/. 472.00	S/. 1,416.00
7	IMPRESORA LASER	SAMSUNG	ML-2165W	S/T	S/C	Z7CDB8GF1	S/D		1	S/. 354.00	S/. 354.00
8	MESA DE REUNIONES	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 1,770.00	S/. 1,770.00
9	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		2	S/. 253.70	S/. 507.40
10	PANTALLA ECRAN	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 289.10	S/. 289.10
11	PUNTO DE ACCESO INALAMBRIICO - ACCESS POINT WIRELESS	NEXXT	ARNAZ3040Z	S/T	S/C	S/S	S/D		3	S/. 2,124.78	S/. 6,374.34
12	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		18	S/. 177.00	S/. 3,186.00
13	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	LG	BE320-SD	S/T	S/C	FOSCYC02563A	S/D		1	S/. 1,595.36	S/. 1,595.36
14	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 271.40	S/. 271.40
<b>TOTAL</b>										<b>S/. 30,312.41</b>	



.....  
*Gustavo E. Saravia Casanova*  
 Coordinación de Control Patrimonial  
 PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
 PARA LA INCLUSION SOCIAL PAIS"  
 COORDINADOR GENERAL DE BIENES PATRIMONIALES







C.P. AURINCONTA - HUACULLANI - CHUCUITO - PUNO

FORMATO 04: RELACIÓN DETALLADA DE BIENES NO PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES NO PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO GASTO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AUDIFONOS (MAYOR A 1/4 UIT)	S/M	S/M	S/M	S/C	S/S	S/D		1	205.31 S/.	205.31 S/.
2	MODEM EXTERNO								3	95.97 S/.	287.91 S/.
3	PARLANTES EN GENERAL (MAYO A 1/4 UIT)	S/M	S/M	S/M	S/C	S/S	S/D		1	88.50 S/.	88.50 S/.
<b>TOTAL</b>										<b>581.72</b>	<b>581.72</b>

.....  
**Gustavo E. Saravia Casanova**  
 Coordinación de Control Patrimonial  
 PROGRAMA NACIONAL -PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
 PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PANS

COORDINADOR DE CONTROL PATRIMONIAL

